



FORMATOS E INSTRUMENTOS ASOCIADOS A UNA ACTIVIDAD CURRICULAR

PROGRAMA	
Nombre del curso	DERECHO PROCESAL II
Naturaleza del curso	Obligatorio
Equipo docente	<i>Profesor: Juan Pablo Pomés Pirotte</i> <i>Ayudantes: 1. Josefa Conget Morral</i> <i>2. Luis Felipe Mengual Henríquez</i> <i>3. Belen Guiachetti</i> <i>4. Augusta Quiñones</i> <i>5. Felipe García-Huneus</i> <i>6. Isaac Ramírez</i> <i>7. Valentina Sebeckis</i> <i>8. Fernanda Torres</i> <i>9. Francisco Sepúlveda</i> <i>10. Guillermo López</i> <i>11. Nicole Bravo</i> <i>12. Rosario Rosales</i> <i>13. Valeria Torres</i>
Descripción del curso	<i>El curso de Derecho Procesal II comprende principalmente: El estudio de las disposiciones comunes a todo procedimiento que no formaron parte del programa del primer semestre.</i>
Objetivos generales	<i>Los Principios Formativos Del Procedimiento El Juicio Ordinario y La Prueba.</i>
Objetivos específicos	<i>Se buscará que los alumnos aprendan, comprendan y manejen adecuadamente estas materias, fundamentales en el desarrollo del ejercicio de la profesión de Abogado o en el ejercicio de la Judicatura.</i>
Contenidos	DERECHO PROCESAL II. JUICIO ORDINARIO CIVIL Y LA PRUEBA <u>CAPITULO I. ALGUNAS REGLAS COMUNES A TODO PROCEDIMIENTO. ACTUACIONES JUDICIALES. NOTIFICACIONES. RESOLUCIONES JUDICIALES. LOS PRINCIPIOS FORMATIVOS DEL PROCEDIMIENTO.</u> <u>CAPITULO II : ASPECTOS GENERALES DE LA PRUEBA</u> <i>Concepto y evolución histórica de la prueba. Los grados de conocimiento y la prueba: la ignorancia, la credibilidad, la probabilidad, la certeza y la convicción. La Certeza: Naturaleza y especies. Certeza y convicción. Control de la convicción: motivación de la sentencia. Principios formativos del procedimiento en relación con la prueba. La prueba y las resoluciones judiciales.</i> <u>CAPITULO III: JUICIO ORDINARIO CIVIL DE MAYOR CUANTIA.</u> <i>Periodo de discusión. Periodo de conciliación. Periodo de prueba</i>



	<p><u>CAPITULO IV: LOS PRINCIPIOS FORMATIVOS DEL PROCEDIMIENTO Y SU APLICACIÓN EN MATERIA PROBATORIA.</u></p> <p>Concepto. Principales principios formativos del procedimiento. Aplicación de los principios formativos del procedimiento en materia probatoria civil.</p> <p><u>CAPITULO V: OBJETO DE LA PRUEBA.</u></p> <p>1.- Noción de hechos para efectos probatorios. 2.- Prueba de los hechos y del derecho. 3.- Los hechos notorios y evidentes. 4.- El hecho negativo.</p> <p><u>CAPITULO VI: LA CARGA DE LA PRUEBA Y SU DISTRIBUCIÓN.</u></p> <p>1.- Concepto. 2.- Sujetos procesales que soportan la carga de la prueba en el Derecho Procesal Chileno. 3.- Los hechos presumidos. 4.- La convicción en relación con la carga de la prueba.</p> <p><u>CAPITULO VII: LOS MEDIOS DE PRUEBA EN PARTICULAR, EN MATERIA CIVIL .</u></p> <p>a.- Concepto y clasificación de los medios de prueba. b.- Los Instrumentos. c.- Los Testigos. d.- La Confesión. e.- La Pericia. f.- La Inspección Personal del Tribunal. g.- Las Presunciones. h.- Otros medios de prueba.</p> <p><u>CAPITULO VIII: LOS SISTEMAS DE ADMISIBILIDAD Y VALORACION DE LA PRUEBA.</u></p> <p><u>CAPITULO IX: LAS LIMITACIONES A LA PRUEBA.</u></p> <p><u>CAPITULO X: LA SENTENCIA.</u></p> <p>a) Citación para oír sentencia b) Las medidas para mejor resolver. c) La sentencia definitiva.</p>
Régimen de asistencia	El régimen de asistencia será libre de acuerdo a lo que establece el reglamento de la facultad. Sin perjuicio de ello, la asistencia es extraordinariamente importante para una cabal comprensión de las materias. La práctica ha demostrado que aquellos alumnos que tienen una gran inasistencia a clases, logran una menor comprensión de las materias, lo que a la larga redundará en una inferior calificación.
Sistema de evaluaciones	
Bibliografía obligatoria	Manual de Derecho Procesal de Mario Casarino Viterbo tomo III,



	<p><i>sexta edición, actualizada por el Departamento de Derecho Procesal de la Universidad de Chile.</i></p> <p><i>Manual de Derecho Procesal de Mario Casarino Viterbo tomo IV, sexta edición, actualizada por el Departamento de Derecho Procesal de la Universidad de Chile.</i></p>
Bibliografía complementaria	<p><i>Separatas del curso: Principios Formativos Del Procedimiento. La Prueba en el Proceso Penal.</i></p>
SYLLABUS	
Resultados de aprendizaje	<p><i>Aquellos declarados en el programa de curso</i></p> <p><i>Además, si el docente o equipo lo estima conveniente, puede agregar otros Resultados de Aprendizaje (<u>optativos</u>) para esa versión del curso, que sean pertinentes a la estrategia didáctica o que emerjan de las situaciones o nuevos contextos</i></p>
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	<p><i>Son delimitaciones que permiten afirmar cuándo el Resultado de Aprendizaje ha sido logrado o alcanzado satisfactoriamente</i></p>
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	<p><i>Las evidencias de aprendizaje son aquellas pruebas o respaldo que genera el y la estudiante y que dan cuenta de que los Resultados de Aprendizaje han sido logrados. Y las actividades y situaciones de evaluación son aquellas acciones o instancias especialmente diseñadas, que se realizarán al interior del proceso formativo, para generar las evidencias sobre el aprendizaje logrado</i></p>
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	<p><i>Las actividades que se realizarán en cada clase. Esto es, la secuencia temporal y articulada de las actividades de enseñanza y aprendizaje que permitan asegurar el logro de los Resultados de Aprendizaje.</i></p> <p><i>(Considere que el Semestre de Primavera 2019 contempla 12,5 semanas de clases)</i></p>



Syllabus o planificación didáctica

Departamento de Pregrado – U. de Chile

- **¿Qué es?** Es un instrumento elaborado por el docente o un equipo, que establece estratégicamente el cómo y bajo qué condiciones se van a lograr y evidenciar los Resultados de Aprendizaje del curso. A su vez, el *syllabus* se convierte en un contrato de aprendizaje entre el docente y los estudiantes, además de un instrumento que orienta a los estudiantes en su proceso formativo como carta de navegación para enfrentar el curso. Se caracteriza por su alto nivel de actualización y recontextualización cada vez que se dicta el curso, teniendo en cuenta las situaciones emergentes y los nuevos desafíos.
- **¿Quién construye?** El equipo docente a cargo del curso.
- **¿A quién está orientada?** A los estudiantes y profesores.
- **¿Cobertura?** La construcción del *syllabus* será parte del desarrollo docente de cada profesor. Esta acción será promovida y acompañada por unidades de apoyo a la docencia como la RED.
- **¿Grado de estabilidad de la herramienta?** Baja, ya que depende de los profesores, las situaciones emergentes, las características de los estudiantes del curso, los procesos de innovación y mejora, entre otros. Hay diversas estructuras de *syllabus* en función de la naturaleza de la disciplina, las características del curso y la metodología o estrategia a utilizar. En esta variedad de formatos, podemos distinguir los siguientes componentes mínimos: